AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES



ASUNTO: ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME SEMESTRAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE GAS NATURAL EL CHAPO-VERACRUZ, S. A. P.I. DE C.V.

TÍTULO DE PERMISO: G/332/SAB/2014

CURR: ASEA-GAN18B44C

AUTORIZACION: ASEA-GAN18B44C/BDA1021

JOSE IGNACIO RAFAEL GONZALEZ DOMINGUEZ, en mi carácter de apoderado legal de GAS NATURAL EL CHAPO-VERACRUZ, S. A. P.I. DE C.V. Personalidad que tengo debidamente acreditada, ante esta H. Agencia,

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal. Información protegida bajo los Artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, Artículo 29 fracción II. Fecha de publicación en Díario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14; así como lo establecido en los artículos 15, 15-A, 17-A, 49, 50, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en este acto vengo a expongo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Que en fecha 13 de mayo de 2016, esta H. Agencia público en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican (DACG). La citada DACG establece que:

и

Artículo 27. A partir del inicio de las actividades propias del Proyecto, el Regulado quedará obligado a la Implementación de su Sistema de Administración, con base en el Programa de Implementación presentado a la Agencia y a entregar los documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV de los presentes lineamientos, en los tiempos señalados.

Artículo 28. El Regulado deberá cumplir de manera permanente, durante todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto, incluyendo desmantelamiento y abandono, con las acciones definidas en el Anexo III, de los presentes lineamientos.

Artículo 29. A partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia los siguientes documentos:

I. Informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación. (...)"

SEGUNDO. – El <u>28 de junio del 2018</u>, está H. Agencia asignó a mi mandante la Clave Única de Registro de Regulado (CURR) ASEA-GAN18B44C y, el <u>02 de julio del mismo año</u>, entregó la Constancia de Registro de la Conformación de su Sistema de Administración.

TERCERO. – En el oficio de fecha **30 de junio de 2021** esta H. Agencia, notifico a mi mandate el oficio de la referencia, a través del cual fue autorizado su Sistema de Administración a implementar en el Proyecto. En dicha autorización se establece en su **Término Septimo**, parte conducente, que:

- "... A partir de notificado el presente resolutivo del PROYECTO, y de conformidad con el artículo 29 de los LINEAMIENTOS, el REGULADO deberá presentar a la AGENCIA los siguientes documentos:
 - I. Informes semestrales de cumplimiento del programa de implementación autorizado (...)

La presentación de los informes de y/o reportes de seguimiento señalados en las fracciones que anteceden, deberán sujetarse por lo previsto por los Trámites: ASEA-00-026 Informes semestrales de cumplimiento al Programa de implementación del Sistema de Administración, ..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado mi mandante en este acto presenta:

I. INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO.

En atención a las obligaciones señaladas anteriormente, se acude ante esa H. Agencia a presentar el <u>PRIMER INFORME SEMESTRAL</u> DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN AUTORIZADO (Anexo A), el cual se exhibe en carpeta física y, electrónica contenida en CD o USB, en términos de lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS INDUSTRIALES.

PRIMERO. – Tenerme por presentado en términos del presente escrito y con la personalidad con la que comparezco, por señalado el domicilio y medio alternativo para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas indicadas.

SEGUNDO. – Tener por presentada en tiempo y forma la información que se acompaña al presente, la cual atiende lo mandatado en el oficio de la referencia en su **Término sexto y séptimo, así como, en el resolutivo primero**.

PROTESTO LO NECESARIO

JOSE IGNACIO RAFAEL GONZALEZ DOMINGUEZ
APODERADO LEGAL